	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
	FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	VERSION No:	05
		VIGENCIA:	10-12-2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No 4223 DE 2022 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AUTORIZA Y CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PAGO

DATOS BÁSICOS

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D,C. FEBRERO 21 DE 2025			
PROVEEDOR	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S	C.C	NIT	800.234.796-0
ESTADO DE CUENTA		**CUENTA A CONSIGNAR**		
SALDO ANTERIOR	$ 4.570.700,00	BANCO		Bancolombia
VALOR A PAGAR	$ 228.960,00	No CUENTA BANCARIA		62972301715
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 4.341.740,00	TIPO DE CUENTA		Ahorros
CONCEPTO DE PAGO	SEGUNDO PAGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

DATOS SIIF NACIÓN

CDP:	1525
CONTRATO:	120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1525
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-009-003

LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA TRAMITE DE PAGO DE LA VIGENCIA

Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

ORDENADOR DEL GASTO JEFSA

Elaboró: PD. HUGO A. LEGUIZAMON C.

Asesor Contractual

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 17/02/2025
CONTRATO N°	120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007: "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior, el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la contenida en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: a. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023 b. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. c. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: a. Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte. b. Planilla de los Pagos Parafiscales. c. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o

	Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. d. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual. NOTA 3: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 5: La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soportes. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ST. LEIDY AZENET BLANCO PERDOMO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00
PLAZO DE ENTREGA	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
FECHA DE INICIO	24/10/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007: "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior, el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy

	Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la contenida en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: a. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023 b. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. c. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: a. Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte. b. Planilla de los Pagos Parafiscales. c. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. d. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual. NOTA 3: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 5: La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soportes. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE ENTREGA	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de MAYO de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00

En Yopal, Casanare., el día 17 de Febrero del 2025, se reunieron la señorita ST BLANCO PERDOMO LEIDY, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y la Señora MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
120-01 TERAPIAS FISICAS LOTE 1	SE PRESTA EL SERVICIO A PLENA SATISFACCIÓN

FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
FEY 16751	$57,240.00		
FEY 16769	$171,720		
TOTAL	$228,960.00		

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00	
ADICIÓN	$00	
VALOR FINAL CONTRATO	$5.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$00	
PRIMER PAGO PARCIAL	$429.300,00	**FACTURAS** FEY 16646, FEY 16647, FEY 16648, FEY 16649, FEY 16653
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$228,960.00	**FACTURAS** FEY 16751, FEY 16769
SALDO	$4.341.740,00	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

DOCUMENTO		
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	X
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	N/A
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ **CONTRATISTA- REPRESENTANTE LEGAL** **INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S**	ST. BLANCO PERDOMO LEIDY **SUPERVISORA**

ELABORO: ST. BLANCO PERDOMO LEIDY

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS- CONCEPTO INICIAL	Versión Nº:	05
		Vigencia:	10-12-2024

CONCEPTO DE AUDITORIA	01-LMMB-24	FECHA	30/01/2025
IPS y/o RECLAMANTE	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	NIT	800234796 - 0
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	DICIEMBRE 2024		
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	28/01/2025		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FEY 16769	24/01/2025	JHONATHAN HERNANDO BEDOYA FERRO	1013639762	$ 171.720	$ 0	$ 171.720	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE PACIENTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE POR SU CONDICIÓN CLÍNICA REQUIERAN DE ESTE SERVICIO.
FEY 16751	23/01/2025	YENY STEFANIA BEDOYA CARVAJAL	1075267117	$ 57.240	$ 0	$ 57.240	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE PACIENTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE POR SU CONDICIÓN CLÍNICA REQUIERAN DE ESTE SERVICIO.
				$ 228.960	**$ 0**	**$ 228.960**			

TOTAL FACTURA	**$ 228.960,00**
VALOR GLOSA	**$ 0,00**
VALOR A PAGAR	**$ 228.960,00**

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	VALOR POR SERVICIOS
SF622CSR02	CSR Urgencias	
SF622CSR03	CSR Consulta externa	
SF622CSR04	CSR Consulta especializada	
SF622CSR05	CSR Salud Oral	
SF622CSR06	CSR Quirófanos	
SF622CSR07	CSR Promoción y prevención	
SF622CSR09	CSR Hospitalización	
SF622CSR10	CSR Salas de parto	
SF622CSR11	CSR Laboratorio Clínico	
SF622CSR12	CSR Imagenología	
SF622CSR13	CSR Rehabilitación y terapias	$ 228.960
SF622CSR14	CSR Farmacia ambulatoria	
SF622CSR15	CSR Transporte asistencial	
SF622CSR16	CSR Apoyo terapéutico - Unidad renal	
SF622CSR17	CSR Apoyo terapéutico - Terapias oncológ	
SF622CSR18	CSR Otras Act Extram Aten domicil-Alojam	
SF622CSR19	CSR Otros servicios Trasplantes-VIH	
VALOR TOTAL ATENCIÓN		$ 228.960

LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05

RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES

MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NO. - FEY 16751

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-01-23 09:30:57

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCION: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: YENY STEFANIA BEDOYA CARVAJAL

IDENTIFICACIÓN: CC 1075267117

REGIMEN: ESPECIAL

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2024-12-18

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2024-12-26

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
1.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD.	2024-12-4373734	28,620.00	0.00	28,620.00
1.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD.	2024-12-4373734	28,620.00	0.00	28,620.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA:

SUBTOTAL:	57,240.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C. MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	57,240.00
GRAN TOTAL:	57,240.00

Cufe: **048bc54350a8f3e3ed6faaca02b2ee204e377630aff4a587494fabb8664cc9ab8676e619e7373adba7befcd127549dfb**

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-01-23 09:31:04

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-03-23

SON: Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-01-23 09:31:13

IMPRESO POR: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente.)

No responsables de IVA- Actividad económica 8621- Actividades de la practica medica sin internación.

Actividad Económica 305, tarifa 3.5 x mil

INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

NIT 800234796 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 21 n 07-67 Yopal Casanare

TELÉFONOS: (8) 6333086 Celular 3053131322.

e-mail: institutodefracturas@gmail.com

Resolución DIAN No. 18764078937217 del 2024-09-05

RANGO FEY 15001 A FEY 20000 VIGENCIA DE 24 MESES

MODALIDAD ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NO. - FEY 16769

FECHA Y HORA DE LA FACTURA

2025-01-24 11:08:27

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AÉREA

DOCUMENTO: NIT 901440176-3

NUM.CONTRATO:120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Pago por Evento

COBERTURA: Cobertura régimen especial o excepción

DIRECCION: AVENIDA CARACAS N. 66 - 24 BOGOTA DC

TELEFONO: 0313487030

CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: JHONATHAN HERNANDO BEDOYA FERRO

IDENTIFICACIÓN: CC 1013639762

REGIMEN: ESPECIAL

FECHA INICIO PERIODO FACTURADO: 2024-12-16

FECHA FIN PERIODO FACTURADO: 2025-01-16

CONVENIO:JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. AUTORIZACIÓN	VLR. UNITARIO	CPGOS/C. MODERADORA	VLR. TOTAL
6.00	TERAPIA FISICA INTEGRAL COD.	2024-12-652950.	28,620.00	0.00	171,720.00

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA:

SUBTOTAL:	171,720.00
IVA:	0.00
CPGOS/ C. MODERADORA:	0.00
RTE. FTE.:	0.00
RTE. ICA:	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	171,720.00
GRAN TOTAL:	171,720.00

Cufe: **40758462af8b49842f58425c4366a8af2b56bfb050e8414559a8c412dda758424f3d286ad89d7586aa5642a2ed4b87c4**

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DIAN: 2025-01-24 11:08:34

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-03-24

SON: Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Veinte Pesos M/CTE.

OBSERVACIONES: SERVICIO SALUD PRESTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 Y ENERO 2025, CON CARGO AL CONTRATO No. 120-01-MDNCGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2024

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2025-01-24 11:09:16

IMPRESO POR: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

QUIEN FACTURA: ANGY ALEXANDRA NAVARRETE

Factura generada por Medifolios- software MotionWare SAS NIT: 900531730

(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente.)

No responsables de IVA- Actividad económica 8621- Actividades de la practica medica sin internación.

Actividad Económica 305, tarifa 3.5 x mil

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

EL CONTADOR PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO DE FRACTURAS

CERTIFICAN:

Que en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003, INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO dentro de los plazos fijados en el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensión y aporte a las cajas de servicios nacionales de aprendizaje SENA; desde los últimos seis meses a la fecha, además.

1. Se ha cumplido durante el periodo con las obligaciones de liquidación y pago de aportes al sistema general de seguridad social.
2. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidaciones son correctos y se han determinado correcto, entre las bases de cotización.
3. Se certifica que se ha pagado regularmente la seguridad social.

La presente se expide a los (5) días del mes de diciembre de 2024

Atentamente

MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ
Gerente INSTITUO DE FRACTURAS S.A.S

CLAIRE ARAGON JIMENEZ
Contador Publico
TP 93073-t

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0BC67955B9E07C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAIRE ARAGON JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39720872 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
93073-T
CLAIRE
ARAGON JIMENEZ
C.C. 39720872
RESOLUCION INSCRIPCION 74 FECHA 06/06/2003
UNIVERSIDAD CENTRAL
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 101590



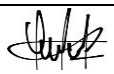
58106
FIRMA DEL TITULAR
DUPLICADO
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
LOGOFORMES S.A. 1739 12/2007

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**JEFATURA DE SALUD**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST. BLANCO PERDOMO LEIDY**
Ordenador del Gasto	**CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**
No. Contrato	**120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA -2024 – LOTE 1**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Valor inicial del contrato	**$ 5.000.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 5.000.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN		USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-009-003	10	N/A	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD A TRAVES DE LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AEREO EL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	**$ 5.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2024**					**$ 5.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 5.000.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	DICIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$ 429.300,00	$ 429.300,00	$ 4.570.700,00
2	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES	$ 228.960,00	$ 228.960,00	$ 4.341.740,00
TOTALES							**$ 658.260,00**	**$ 658.260,00**	**$ 4.341.740,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. BLANCO PERDOMO LEIDY
FECHA	17/02/2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234796	0	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	Carrera 21 N° 7-67	YOPAL-CASANARE	6333086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1199741297	9480366071	E	2025/01/24	2025/01/16	BANCOLOMBIA	0	$1,156,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: YOPAL (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$266,500			$4,170,833	$166,900			$3,900,000	$20,400		$1,570,833	$78,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$266,500			$4,170,833	$166,900			$3,900,000	$20,400		$1,570,833	$78,700
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$266,500			$4,170,833	$166,900			$3,900,000	$20,400		$1,570,833	$78,700
1	CC	1118573971	OSPINA CARVAJAL MICHELL DAYANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1118569702	RODRIGUEZ PONGUTA ESLEY DAYANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
3	CC	1030631981	SERRANO SANTO LINA MARCELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,570,833	$62,900	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,570,833	$78,700
Total			**Afiliados(3)**			$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$266,500			$4,170,833	$166,900			$3,900,000	$20,400		$1,570,833	$78,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234796	0	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	Carrera 21 N° 7-67	YOPAL-CASANARE	6333086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1199741297	9480366071	E	2025/01/24	2025/01/16	BANCOLOMBIA	0	$1,156,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$20,400	$0	$0	$20,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$166,900	$0	$0	$166,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$166,900	$0	$0	$166,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$266,500	$0	$0	$266,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$214,500	$0	$0	$214,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$47,200	$0	$0	$47,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$47,200	$0	$0	$47,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,500	$0	$0	$31,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$31,500	$0	$0	$31,500
TOTAL				**3**	**$1,156,500**	**$0**	**$0**	**$1,156,500**